REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS MAYOR DE EDAD
Demandante:	mercedes león lozano
Demandado	JESÚS ALBERTO GALINDO CARRILLO
Radicación:	110013110011-2020-00132-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	ENTREGA DINEROS

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita se autorice el pago de los depósitos judiciales por concepto de cuota alimentaria a la señora MERCEDES LEÓN LOZANO, por ende, se resuelve:

Hacer entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del proceso y Juzgado a la alimentaria MERCEDES LEÓN LOZANO, los cuales corresponde al pago de cuotas alimentarias generadas desde la ejecutoria del auto proferido el 03 de septiembre de 2020 mediante el cual se ordenó el decreto del embargo del salario, y demás emolumentos devengados por el demandado como empleado del Banco de Bogotá. El valor mensual de la cuota alimentaria corresponde a la suma de \$1.661.398.

Por Secretaría, elabórense las comunicaciones a que haya lugar y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 12 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 78 Secretaria:

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA